¡Ahora a participar con dinámica en las actividades de aprendizaje!

ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE
A través de este Taller, el grupo participante se organizará por equipos de trabajo. Cada equipo discutirá: **Información básica del SENA y demás información suministrada.** Tiempo Máximo: 2 h
Ambiente requerido: Mesas de trabajo.
Material requerido: Guías, textos, Cartillas, Prácticas, etc.

No.	Pistas del documento de análisis	Respuestas
1	Reglamento del aprendiz	El Reglamento del Aprendiz SENA se aplica a todas las personas matriculadas en los programas de formación profesional del SENA, quienes durante el tiempo de desarrollo del mismo se denominan Aprendices, independientemente de la modalidad de formación elegida para adelantar dicho programa, quienes se comprometen con lo establecido en el presente reglamento y las demás normas institucionales que le son aplicables.
2.	Derechos del aprendiz	1.A recibir inducción completa del SENA. 2.A la Formación Profesional acorde con el programa en el cual esta 3.A hacer uso adecuado de los ambientes de aprendizaje disponibles para la 4.A disfrutar de los programas institucionales de bienestar al Aprendiz. 5.A participar en las actividades curriculares y extracurriculares de formación 6.A ser tratado con dignidad y respeto por todos los integrantes de la 7.A recibir orientación académica y de comportamiento que estimule el 8.A hacer escuchado y atendido en mis peticiones siguiendo el debido 9.A contar con Planes de Mejoramiento, cuando en el seguimiento al proceso 10.A estar protegido contra riesgos o accidentes durante el tiempo del programa de formación y en las actividades que sean realizadas en el Centro de Formación 11.A disponer de los elementos de seguridad propios del programa de formación profesional. 12.A ser informado de los avances en el proceso formativo o notificado a través de los conductos regulares y en forma oportuna de las medidas formativas para su mejoramiento. 13.A participar en la evaluación de los instructores. 14.A recibir la certificación que le corresponda, una vez cumpla la totalidad de los requisitos establecidos en el programa de formación y la normativa SENA. 15.A expresar con libertad ideas y pensamientos, respetando el derecho a la libertad de expresión de los demás integrantes de la Comunidad Educativa sin perturbar el orden educativo. 16.A recibir en el momento de su matrícula el carné estudiantil que lo acredite como aprendiz del SENA, a renovarlo de acuerdo con las disposiciones vigentes y devolverlo al culminar el programa de formación o en caso de cancelación de matrícula

REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

https://www.sena.edu.co